



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

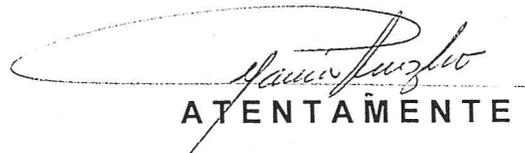
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 30 de enero de 2017.

**OFICIO No. LXIII/CPCTE/02/2017.**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MALDONADO MATUS  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE OAXACA.  
PRESENTE**

Respetable licenciado reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito respetuosamente por instrucciones de la **DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN**, sea enlistado en el orden del día de la sesión del próximo miércoles 1 de febrero, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ESTRATEGIA Y/O PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE SE APLICARA EN EL PRESENTE SEXENIO.**

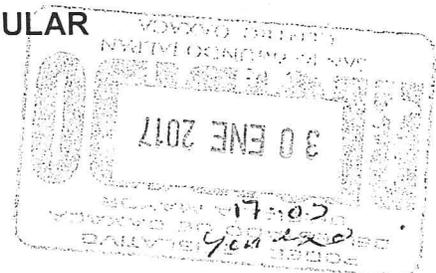
Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.



**ATENTAMENTE**

**LIC. PATRICIA GARCÍA MONZALVO**

**SECRETARIA PARTICULAR**





"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ESTRATÉGIA Y/O PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE SE APLICARA EN EL PRESENTE SEXENIO.**

Quien suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 de la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, estima que en el 2050 la población mundial será de 9 mil 100 millones de personas y que para alimentarla la producción de comestibles tendrá que aumentar 60 por ciento respecto de la registrada en el periodo 2005-2007. Este desafío para nuestro país implica que las políticas públicas para la agricultura y la producción de alimentos deben implementarse no sólo de manera sectorial, sino como una estrategia transversal que pasa por mecanismos de combate al cambio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

climático, el desarrollo de mejores tecnologías para la producción y de generación de energías renovables, entre muchas otras.

En el caso de Oaxaca, los productores se encuentran a la espera de las aperturas de las ventanillas para solicitar los apoyos necesarios para el inicio del ciclo agrícola, así como los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, SAGARPA, para implementar lo antes posible, los 8 programas que éste Secretaría tiene a disposición de quienes soliciten los apoyos y cumplan con las reglas de operación, que dicho sea de paso, en ocasiones es complicado para el productor rural, su implementación y cumplimiento.

En este sentido, uno de los retos más importantes es el aseguramiento de la producción alimentaria para los próximos años, por lo que el gobierno del Estado debe ejecutar una estrategia conjunta en beneficio no sólo de la producción de autoconsumo, sino de los medianos productores que son quienes abastecen de alimentos a las zonas con mayor densidad de población.

Estos centros urbanos, concentrarán la mayor parte de la población en un breve periodo de tiempo, por lo que la demanda de alimentos provocará una fuerte presión hacia las zonas productoras.

Dichas zonas se enfrentan a condiciones cada vez más críticas, como la deforestación, el agotamiento de los suelos, así como la escasez de afluentes, aunado a la burocracia para liberar las concesiones de uso de agua.

Si bien es cierto la Cruzada Nacional contra el Hambre provee de alimento en 290 municipios de alta marginación, según datos de la SAGARPA, a largo plazo la solución es dotarles de capacidades técnicas y esquemas financieros para garantizar una alimentación nutritiva y de calidad; así como del abastecimiento



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

suficiente y oportuno, tal como lo mandatan los artículos 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dando así cumplimiento a una obligación internacional sobre el derecho a la alimentación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Con base en lo expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** El Congreso del Estado de Oaxaca solicita al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, informe a esta soberanía sobre la estrategia y/o plan de acción de seguridad alimentaria que se aplicara en el presente sexenio.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 1 de febrero de 2017.

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán